

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. DE EDUCACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 4405.-

QUILLÓN, 13 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 138 celebrada con fecha 09 de Noviembre de 2015.
- 3.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 30/2015 del Departamento de Educación, en las formas que se indican:

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	GASTOS		SUB PRO G.
				AUMENTO	DISMINUCION	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	13.000		2
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	13.000		2
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	13.000		2
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		3.000	2
	11		Servicios Técnicos y Profesionales		3.000	2
		002	Cursos de Capacitación		3.000	2
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros		10.000	2
	06		Equipos Informáticos		10.000	2
		001	Equipos Computacionales y Periféricos		10.000	2
TOTAL				13.000	13.000	

Justificación: Los Establecimientos Educativos se encuentran efectuando requerimiento para adquirir diversas prendas de vestir para sus alumnos con la Subvención SEP, y haciendo el respectivo análisis del presupuesto del Sub Programa SEP se detectó saldo insuficiente en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo en el Item 02 Textiles, Vestuario y Calzado, por lo anterior se hace necesario suplementar dicha cuenta con el Item 11 Servicios Técnicos y Profesionales por \$3.000 y con el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros por \$10.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VRM/LRYC/MTE/cuo.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SUBDEPTO. FINANZAS DAEM
- 2.- DEPTO. CONTROL
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM